



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ASISTENCIAL

DECRETO EXENTO N° 12.16 /
PARRAL, 22 MAR. 2022

VISTOS

- 1).- El Decreto Exento N° 1036 de Fecha 10 de Marzo de 2022, que aprueba y regulariza la asignación de recursos financieros para don Ivan del Carmen Ortega Aguilera.-
- 2).- Decreto Afecto N° 01 de fecha 29 de Enero de 2020, que designa en el cargo de la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 3).- El Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega el cargo de la Administradora Municipal, facultad de firmar documentación interna, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA".
- 4).- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695. Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO

- 1).- **Que**, mediante el Decreto Exento N°1036 de Fecha 10 de Marzo de 2022, que aprueba y regulariza la asignación de recursos financieros para aportar al pago de servicios funerario, otorgada a don Ivan del Carmen Ortega Aguilera , señalando erróneamente en el numeral 2, **PAGESE**, la suma de \$500.000(quinientos mil pesos) a don "**LEONARDO SEBASTIAN BARRIOS AMIGO**", RUT N° 7.761.4536 – 2, cuenta N° 44700042411 del Banco Estado, como aporte subsidiado por la Ilustre Municipal de Parral al usuario precedentemente mencionado de acuerdo a porcentaje señalado.
- 2).- **Que**, el art 62 de la ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, el número dos (2), Decreto Exento N° 1036, de Fecha 10 de Marzo de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2 PAGESE, la suma de \$500.000(Quinientos mil pesos) a don "**LEONARDO SEBASTIAN BARRIOS AMIGO**", RUT N° 7.761.4536 – 2, cuenta N° 44700042411 del Banco Estado, como aporte subsidiado por la Ilustre Municipal de Parral al usuario precedentemente mencionado de acuerdo a porcentaje señalado.

Debe decir:

2.- **TRANSFERASE**, la suma de \$ 500.000(Quinientos mil pesos "**Ivan del Carmen Ortega Aguilera**", a su cuenta RUT N° 13.375.109, como aporte subsidiado por la Ilustre Municipal de Parral al usuario precedentemente mencionado de acuerdo a porcentaje señalado.

1.- **TOMESE**, nota al margen del Decreto Exento N°1036 de fecha 10 Febrero de 2022, la presente resolución, por la Sra Secretaria Municipal o quien la Subroge.-

2.-**ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N°1036 de fecha 10 de Marzo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARRICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/M/C/SV/S/aac
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes.
2. Dirección de Finanzas (2: 1 en papel y 1 digital)
3. Dirección de Control (Digital)
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Asistencia Social (Digital: soledad.vilches@parral.cl)